

Santa Fe, 29 de agosto de 2016

VISTO el Expte. CD N° 095/16, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Daniel Osvaldo CERNOTTO**, carrera Análisis de Sistemas, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 29/07/2016.

Que al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que el alumno rindió examen de reválida de Trabajos Prácticos de la asignatura *Análisis Matemático II* en fecha 29/04/1987.

Que oportunamente no se confeccionó la respectiva resolución.

Que por tratarse de un egresado se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda su convalidación.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

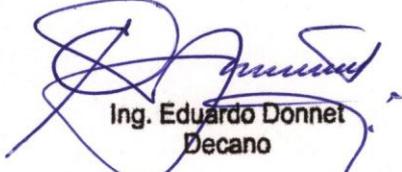
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar validez a la aprobación de reválida de Trabajos Prácticos de la asignatura *Análisis Matemático II* en fecha 29/04/1987, al alumno **Daniel Osvaldo CERNOTTO**, DNI N° 17.353.576, LU N°10-5454, carrera Análisis de Sistemas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 380

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión